

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bèlgida

2024/08989 Anuncio del Ayuntamiento de Bèlgida sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de junio de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento:

https://belgida.sede.dival.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Bèlgida, a 21 de junio de 2024. —El alcalde, Diego Ibáñez Estarelles.

